

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

**Datos básicos del programa de Doctorado**

*Título:* **Doctorado en filosofía y letras**

*Universidad/es:* **Universidad de Alicante**

*Centro/s:* ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

*Nº plazas:* 75

*Curso de implantación:* 2013

*Fecha verificación:* 2013

**Valoración por criterios**

---

**Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza**

**Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza**

**Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza**

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

**Valoración global**

---

*Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

**FAVORABLE**

### Criterio 1. Organización y desarrollo

**Estándar:** *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.*

*El número de matriculados es muy superior al establecido en la memoria (tanto en la verificada como en la modificada)*

*El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.*

*La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.*

*En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Se debe adecuar el número de matriculados al establecido en la memoria modificada, o bien solicitar una nueva modificación la memoria para adecuarla a la demanda.*

### Criterio 2. Información y transparencia

**Estándar:** *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*De forma general, el criterio de información y transparencia se alcanza parcialmente. Sin embargo, su accesibilidad es compleja. En ese sentido, se hace necesaria una reorganización de la web, ya que muchos de los contenidos más relevantes para potenciales alumnos como las menciones, los plazos, calendarización de las actividades y los cursos, qué es el RAPI, trámites, ayudas, bolsas y becas...no se localizan en la página del propio programa de doctorado. Así, encontrándose alojada en otras páginas hace dificultosa su acceso.*

*Además, algunos enlaces dan error y otros llevan a páginas en donde se enlaza a otra.*

*La información debe ser clara, completa, condensada por apartados específicos en UNA sola página propia del Programa de Doctorado.*

*Por otro lado, es de resaltar que la universidad pone a disposición de toda la comunidad académica los documentos, manual del SGIC, informes, procedimientos, gestión, diseño AUDIT, composición de las comisiones y toda la información relativa al SGIC. Ésto se valora positivamente porque además la información es fácilmente accesible y está condensada en un mismo apartado, lo que facilita su acceso y transparencia.*

## RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

*-Que en la web del propio Programa de doctorado se condense toda la información relativa a los potenciales alumnos y a los alumnos en curso. Así, mucha de la información que está alojada en otras páginas como en la EDUA, debe ser trasladada a la del programa del doctorado.*

*-Completar información sobre líneas, equipos y proyectos de investigación en los que participa el persona investigador del PD.*

*-Exponer los indicadores y datos de éxito del programa en la web: tesis defendidas (con sus datos correspondientes: fecha, dirección, título...) y publicaciones derivadas de las tesis.*

## OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

*-Sería recomendable que se ampliara la información relativa al personal académico e investigador del programa: publicaciones, despacho, tutoría, proyectos en los que participan, línea, equipos... Esta información es importante para el propio alumnado pero también internacionalización del programa.*

### Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

**Estándar:** *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*

*El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.*

---

## Dimensión 2. Recursos

### Criterio 4. Personal académico

**Estándar:** *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.*

*Aunque el profesorado es abundante, la admisión de un número de alumnos superior al previsto pone en riesgo la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.*

*El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.*

*No se han alcanzado los niveles de internacionalización anunciados en la memoria. Por ejemplo, no hay participación de expertos internacionales en las Jornadas de Investigación del Programa de Doctorado, aunque sí en coloquios y congresos organizados por profesores de la Facultad.*

## RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

*Debe incrementarse la participación de expertos internacionales en las actividades formativas. Las Jornadas de Investigación del Programa de Doctorado deben reflejar el grado de internacionalización del programa.*

### Criterio 5. Recursos materiales y servicios

**Estándar:** *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*

*Las dotaciones para financiar la movilidad de los doctorandos en un programa con tanto alumnado son modestas, deben esforzarse para incrementarlas.*

*Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.*

## RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

*Debe fomentarse con mayores dotaciones la movilidad de los doctorandos en un programa de carácter generalista y con abundante alumnado.*

## **Dimensión 3. Resultados**

---

### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

**Estándar:** *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.*

### Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

**Estándar:** *Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.*

*Si bien el número de matriculados es superior al establecido en la memoria, se considera que los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.*

*La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*